



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura # 2006-  
AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTA-  
TUTOS DE LA COMPA-  
ÑÍA PAPELERA NACIO-  
NAL S.A.....  
CUANTIA:US\$2'650,457.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **MARIANO GONZALEZ PORTES**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la Compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que se agregará a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la



1 pañía **PAPELERA NACIONAL S.A.** que se otorga al  
2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COM-**  
3 **PARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la  
4 presente escritura pública, el señor ingeniero MA-  
5 RIANO GONZÁLEZ PORTÉS, en su condición de  
6 PRESIDENTE de **PAPELERA NACIONAL S.A.**, de-  
7 bidamente autorizado por la Junta General Ordinaria  
8 y Universal de Accionistas de la Compañía, en se-  
9 sión celebrada el veintinueve (29) de marzo del dos  
10 mil seis (2006). Copias de su nombramiento y del  
11 Acta de Junta General antes citada, se insertarán y  
12 formarán parte integrante de esta escritura. **SE-**  
13 **GUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** PAPELE-  
14 RA NACIONAL S.A. se constituyó mediante escritura  
15 pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón  
16 Guayaquil, doctor Juan de Dios Morales Arauco, el  
17 veintiocho (28) de febrero de mil novecientos se-  
18 senta y uno (1961), inscrita en el Registro Mercantil  
19 de Guayaquil el nueve (9) de marzo del mismo año,  
20 con un capital inicial de treinta y tres millones de  
21 sucres (S/. 33'000.000,00); **DOS.DOS.** Por escritura  
22 pública otorgada el veintiuno (21) de julio de mil no-  
23 vecientos sesenta y seis (1966), ante el Notario Se-  
24 gundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau,  
25 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
26 siete (7) de octubre del mismo año, la Compañía  
27 reformó y codificó sus estatutos sociales;  
28 **DOS.TRES.** Según consta de la escritura pública





1 otorgada ante el Notario abogado Eustorgio Tandazo  
 2 Maridueña el veintidós (22) de julio de mil nove-  
 3 cientos setenta y cuatro (1974), inscrita en el Re-  
 4 gistro Mercantil de Guayaquil el veintisiete (27) de  
 5 diciembre del mismo año, se aumentó el capital de  
 6 la empresa a cincuenta y siete millones de sucres  
 7 (S/. 57'000.000,00); **DOS.CUATRO**. Por escritura  
 8 pública otorgada el once (11) de agosto de mil nove-  
 9 cientos setenta y siete (1977) ante el Notario Sépti-  
 10 mo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado  
 11 Rennella, inscrita en el Registro Mercantil de Gua-  
 12 yaquil el once (11) de octubre del mismo año, la  
 13 compañía aumentó su capital a la cantidad de se-  
 14 tenta y cinco millones de sucres (S/. 75'000.000,00);  
 15 **DOS.CINCO**. Por escritura del doce (12) de junio de  
 16 mil novecientos setenta y ocho (1978) otorgada ante  
 17 el mismo Notario doctor Jorge Maldonado Rennella,  
 18 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el  
 19 cinco (5) de septiembre del mismo año, la Compañía  
 20 aumentó su capital a ochenta y ocho millones ocho-  
 21 cientos mil sucres (S/. 88'800.000,00); **DOS.SEIS**.  
 22 Por escritura del veintitrés (23) de julio de mil nove-  
 23 cientos setenta y nueve (1979) otorgada ante el  
 24 mismo Notario, inscrita en el Registro Mercantil de  
 25 Guayaquil el veinticuatro (24) de agosto de ese  
 26 mismo año, se aumentó el capital a la suma de  
 27 ciento cinco millones de sucres (S/. 105'000.000,00);  
 28 **DOS.SIETE**. Mediante



1 pública celebrada ante el Notario doctor Jorge Mal-  
2 donado Rennella el primero (1º) de septiembre de  
3 mil novecientos ochenta (1980) e inscrita en el Re-  
4 gistro Mercantil de Guayaquil el veinticinco (25) de  
5 noviembre del mismo año, la compañía aumentó su  
6 capital a ciento cuarenta y un millones de sucres  
7 (S/. 141'000.000,00); **DOS.OCHO**. Mediante escritu-  
8 ra otorgada ante el Notario doctor Jorge Maldonado  
9 Rennella, el nueve (9) de julio de mil novecientos  
10 ochenta y dos (1982) inscrita en el Registro Mer-  
11 cantil de Guayaquil el veintitrés (23) de septiembre  
12 del mismo año, la Compañía aumentó su capital a  
13 ciento sesenta y dos millones de sucres (S/.  
14 162'000.000,00); **DOS.NUEVE**. Mediante escritura  
15 Pública celebrada ante la Notaria Décimo Tercera de  
16 Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el nueve  
17 (9) de enero de mil novecientos ochenta y cinco  
18 (1985), rectificada por escritura pública otorgada  
19 ante la misma Notaria, el dieciséis (16) de mayo del  
20 mismo año, ambas inscritas en el Registro Mercantil  
21 de Guayaquil el dos (2) de julio de mil novecientos  
22 ochenta y cinco (1985), la compañía aumentó su ca-  
23 pital a quinientos veintidós millones de sucres (S/.  
24 522'000.000,00); **DOS.DIEZ**. Mediante escritura pú-  
25 blica celebrada ante la misma Notaria Décimo Terce-  
26 ra de Guayaquil, doctora Norma Plaza de García el  
27 cinco (5) de agosto de mil novecientos ochenta y  
28 ocho (1988), inscrita en el Registro Mercantil de





1 Guayaquil el doce (12) de septiembre del mismo  
 2 año, se aumentó el capital social a dos mil doscien-  
 3 tos cuarenta y cuatro millones de sucres (S/.  
 4 2.244'000.000,00) y se reformó integralmente el  
 5 Estatuto Social; **DOS.ONCE.** Mediante escritura pú-  
 6 blica otorgada el diecinueve (19) de junio de mil no-  
 7 vecientos ochenta y nueve (1989) ante el Notario Vi-  
 8 gésimo Primero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz  
 9 Casquete, aprobada mediante Resolución número  
 10 cuatro mil novecientos cuarenta y ocho (4.948) del  
 11 Intendente de Compañías, de quince (15) de agosto  
 12 del mismo año, inscrita en el Registro Mercantil de  
 13 Guayaquil el veinticuatro (24) de los mismos mes y  
 14 año, el capital social se elevó a cuatro mil doscien-  
 15 tos millones de sucres (S/. 4.200'000.000,00);  
 16 **DOS.DOCE.** Por escritura pública celebrada ante el  
 17 mismo Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, abo-  
 18 gado Marcos Díaz Casquete, el veintinueve (29) de  
 19 agosto de mil novecientos noventa (1990), inscrita  
 20 en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintiocho  
 21 (28) de diciembre del mismo año, se aumentó el ca-  
 22 pital de la Compañía en mil trescientos millones de  
 23 sucres (S/. 1.300'000.000,00), con lo que se totalizó  
 24 a esa fecha un capital de cinco mil quinientos millo-  
 25 nes de sucres (S/. 5.500'000.000,00); **DOS.TRECE.**  
 26 Mediante escritura pública otorgada ante el mismo  
 27 Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el treinta  
 28 (30) de septiembre de mil novecientos noventa



1 (1991), inscrita en el Registro Mercantil de Guaya-  
2 quil el primero (1º) de noviembre del mismo año, la  
3 Compañía aumentó su capital a la suma de seis mil  
4 seiscientos millones de sucres (S/.  
5 6.600'000.000,00); **DOS.CATORCE**. Según escritu-  
6 ra pública otorgada ante el mismo Notario Vigésimo  
7 Primero el seis (6) de agosto de mil novecientos no-  
8 venta y dos (1992), aprobada por el Intendente de  
9 Compañías de Guayaquil por Resolución Número  
10 dos mil ciento cincuenta y cuatro (2.154) del dieci-  
11 siete (17) de septiembre de mil novecientos noventa  
12 y dos (1992), inscrita en el Registro Mercantil de  
13 Guayaquil el seis (6) de octubre del mismo año, la  
14 Compañía aumentó su capital a once mil seiscientos  
15 millones de sucres (S/. 11.600'000.000,00);  
16 **DOS.QUINCE**. Por Escritura Pública celebrada el día  
17 cinco (5) de mayo de mil novecientos noventa y tres  
18 (1993) ante el Notario Vigésimo Primero, abogado  
19 Marcos Díaz Casquete, aprobada por el Intendente  
20 de Compañías de Guayaquil por Resolución número  
21 cero cero cero mil trescientos veinticinco (0001325)  
22 del tres (3) de junio de mil novecientos noventa y  
23 tres (1993), inscrita en el Registro Mercantil de  
24 Guayaquil el nueve (9) de junio del mismo año, la  
25 Compañía aumentó su capital a veintiún mil seis-  
26 cientos millones de sucres (S/. 21.600'000.000,00);  
27 **DOS.DIECISÉIS**. Por escritura pública celebrada el  
28 día dieciocho (18) de junio de mil novecientos no-





1 venta y cuatro (1994), ante el Notario Vigésimo Pri-  
 2 mero de Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete,  
 3 inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, en  
 4 agosto veinticinco (25) del mismo año, la Compañía  
 5 aumentó su capital a veintiocho mil doscientos diez  
 6 millones de sucres (S/. 28.210'000.000,00);  
 7 **DOS.DIECISIETE.** Mediante escritura pública autori-  
 8 zada por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada  
 9 Gloria Lecaro de Crespo, el día veinte (20) de no-  
 10 viembre de mil novecientos noventa y seis (1996),  
 11 aprobada por el Intendente de Compañías de Gua-  
 12 yaquil Encargado, mediante Resolución número no-  
 13 venta y siete-dos-uno-uno- cero cero cero cero tres-  
 14 cientos cuarenta y ocho (97-2-1-1-0000348), del  
 15 treinta y uno (31) de enero de mil novecientos no-  
 16 venta y siete (1997), inscrita en el Registro Mercantil  
 17 del cantón Yaguachi, el día trece (13) de marzo del  
 18 mismo año y anotada en el Registro Mercantil del  
 19 cantón Guayaquil, el día tres (3) de abril de mil no-  
 20 vecientos noventa y siete (1997), la compañía cam-  
 21 bió su domicilio al cantón Marcelino Maridueña y  
 22 aumentó su capital social a la suma de treinta y seis  
 23 mil cuatrocientos dos millones cuatrocientos ochenta  
 24 y siete mil sucres (S/. 36.402'487.000,00). Esta es-  
 25 critura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del  
 26 cantón Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiem-  
 27 bre del dos mil tres (2003); **DOS.DIECIOCHO.** M  
 28 diante escritura pública autorizada por la mism



1 Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria Leca-  
2 ro de Crespo, el día ocho (8) de junio de mil nove-  
3 cientos noventa y ocho (1998), aprobada por el In-  
4 tendente de Compañías de Guayaquil, mediante Re-  
5 solución número noventa y ocho-dos-uno-uno-cero  
6 cero cero tres mil trescientos treinta y ocho (98-2-1-  
7 1-0003338), del veintidós (22) de julio del mismo  
8 año, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ya-  
9 guachi, el día treinta (30) de julio de mil novecientos  
10 noventa y ocho (1998), la compañía estableció un  
11 capital autorizado de ciento diez mil millones de su-  
12 cres (S/. 110.000'000.000,00) y aumentó su capital  
13 suscrito a la suma de cincuenta y cinco mil millones  
14 de sucres (S/. 55.000'000.000,00). Esta escritura  
15 fue inscrita en el Registro de la Propiedad del can-  
16 tón Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiembre  
17 del dos mil tres (2003); **DOS.DIECINUEVE.** La  
18 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la  
19 compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión  
20 celebrada el día veintitrés (23) de marzo de mil no-  
21 vecientos noventa y nueve (1999), aumentó su ca-  
22 pital social suscrito y pagado a la suma de ochenta y  
23 ocho mil millones de sucres (S/. 88.000'000.000,00)  
24 y reformó su estatuto social. El Acta de Junta Gene-  
25 ral respectiva, junto con los demás documentos re-  
26 lacionados con el aumento de capital, fueron proto-  
27 colizados por la Notaria Novena de Guayaquil, abo-  
28 gada Gloria Lecaro de Crespo, el día quince (15) de





1 abril de mil novecientos noventa y nueve (1999),  
2 anotada e inscrita en el Registro de la Propiedad de  
3 Yaguachi, con el número cero tres (03) del Registro  
4 Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el  
5 número doscientos cuarenta y ocho (248), el día  
6 veinte (20) de abril de mil novecientos noventa y  
7 nueve (1999). Posteriormente, se notificó del au-  
8 mento de capital a la Intendencia de Compañías de  
9 Guayaquil, con fecha veintiséis (26) de abril de mil  
10 novecientos noventa y nueve (1999); y, por último,  
11 se efectuaron las anotaciones correspondientes al  
12 margen de la matriz de la escritura de constitución  
13 de PAPELERA NACIONAL S.A., por parte del Nota-  
14 rio Tercero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña  
15 Malta, el día tres (3) de mayo de mil novecientos  
16 noventa y nueve (1999). Esta escritura fue inscrita  
17 en el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino  
18 Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres  
19 (2003); **DOS.VEINTE.** El literal h) del artículo no-  
20 venta y nueve (99) de la Ley para la Transformación  
21 Económica del Ecuador, expedida el día ocho (8) de  
22 marzo del año dos mil (2000) y publicada en el Su-  
23 plemento del Registro Oficial número treinta y cuatro  
24 (34) del trece (13) de los mismos mes y año, dispo-  
25 ne que se reforma cualquier norma que obligue a  
26 expresar el capital o la contabilidad de las personas  
27 en sucres o en unidades de valor constante. De la  
28 disposición general primera de la indicada



1 la Transformación Económica del Ecuador se des-  
2 prende que la reforma legal a la que se refiere el li-  
3 teral h) de su artículo noventa y nueve (99) alude a  
4 que el capital y la contabilidad de las personas debe  
5 expresarse en dólares de los Estados Unidos de  
6 América; **DOS.VEINTIUNO.** Mediante escritura pú-  
7 blica autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil,  
8 abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día treinta y  
9 uno (31) de marzo del año dos mil (2000), aprobada  
10 por el Intendente de Compañías de Guayaquil, me-  
11 diante Resolución número cero cero-G-DIC-cero ce-  
12 ro cero dos mil ciento ochenta y siete (00-G-DIC-  
13 0002187), del cuatro (4) de mayo del año dos mil  
14 (2000), inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
15 Yaguachi, el día ocho (8) de mayo del año dos mil  
16 (2000), la compañía aumentó su capital autorizado a  
17 doce millones de dólares de los Estados Unidos de  
18 América (USD\$ 12'000,000.00) y aumentó su capital  
19 suscrito a la suma de seis millones doscientos  
20 ochenta mil dólares de los Estados Unidos de Amé-  
21 rica (USD\$ 6'280,000.00). Esta escritura fue inscrita  
22 en el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino  
23 Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres  
24 (2003); **DOS.VEINTIDOS.** Mediante escritura públi-  
25 ca autorizada por la Notaria Novena de Guayaquil,  
26 abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día veintinueve  
27 (29) de mayo del año dos mil (2000), aprobada por  
28 el Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante





1 Resolución número cero cero-G-DIC-cero cero cero  
 2 tres mil ciento doce (00-G-DIC-0003112), del vein-  
 3 titrés (23) de junio del año dos mil (2000), inscrita  
 4 en el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el día  
 5 veintiocho (28) de junio del año dos mil (2000), la  
 6 compañía reformó sus estatutos sociales. Esta es-  
 7 critura fue inscrita en el Registro de la Propiedad del  
 8 cantón Marcelino Maridueña el ocho (8) de septiem-  
 9 bre del dos mil tres (2003); **DOS.VEINTITRES**. Me-  
 10 diante escritura pública autorizada por la Notaría  
 11 Novena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de  
 12 Crespo, el día siete (7) de marzo del año dos mil  
 13 uno (2001), aprobada por el Intendente de Compa-  
 14 ñías de Guayaquil, mediante Resolución número ce-  
 15 ro uno-G-DIC-cero cero cero cuatro mil novecientos  
 16 treinta y siete (01-G-DIC-0004937), del veintidós  
 17 (22) de mayo del año dos mil uno (2001), inscrita en  
 18 el Registro Mercantil del cantón Yaguachi, el día  
 19 veinticuatro (24) de mayo del año dos mil uno  
 20 (2001), la compañía aumentó su capital autorizado a  
 21 veinticinco millones de dólares de los Estados Uni-  
 22 dos de América (USD\$ 25'000,000.00) y aumentó su  
 23 capital suscrito a la suma de dieciocho millones qui-  
 24 nientos mil dólares de los Estados Unidos de Améri-  
 25 ca (USD\$ 18'500,000.00). Esta escritura fue inscrita  
 26 en el Registro de la Propiedad del cantón Marcelino  
 27 Maridueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres  
 28 (2003); **DOS.VEINTICUATRO**. La Junta General



1 dinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
2 PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el  
3 cinco (5) de abril del dos mil dos (2002), aumentó su  
4 capital social suscrito y pagado a la suma de dieci-  
5 nueve millones quinientos mil dólares de los Estados  
6 Unidos de América (USD\$ 19'500,000.00) y reformó  
7 su estatuto social. El Acta de Junta General res-  
8 pectiva, junto con los demás documentos relaciona-  
9 dos con el aumento de capital, fueron protocolizados  
10 por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada Gloria  
11 Lecaro de Crespo, el día treinta (30) de mayo del  
12 dos mil dos (2002), anotada e inscrita en el Registro  
13 de la Propiedad de Yaguachi, con el número veinte  
14 (20) del Registro Mercantil y sentada en el Libro Re-  
15 pertorio bajo el número seiscientos setenta y cinco  
16 (675), el día cuatro (4) de junio del dos mil dos  
17 (2002). Posteriormente, se notificó del aumento de  
18 capital a la Intendencia de Compañías de Guayaquil;  
19 y, por último, se efectuaron las anotaciones corres-  
20 pondientes al margen de la matriz de la escritura de  
21 constitución de PAPELERA NACIONAL S.A., por  
22 parte del Notario Tercero de Guayaquil, abogado  
23 Bolívar Peña Malta, el día siete (7) de junio del dos  
24 mil dos (2002). Esta escritura fue inscrita en el Re-  
25 gistro de la Propiedad del cantón Marcelino Mari-  
26 dueña el ocho (8) de septiembre del dos mil tres  
27 (2003); **DOS.VEINTICINCO**. La Junta General Ordi-  
28 naria y Universal de Accionistas de la compañía PA-





1 PELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el  
2 veintiséis (26) de febrero del dos mil tres (2003),  
3 aumentó su capital social suscrito y pagado a la su-  
4 ma de veinte millones trescientos quince mil nove-  
5 cientos siete dólares de los Estados Unidos de Amé-  
6 rica (USD\$ 20'315,907.00) y reformó su estatuto so-  
7 cial. El Acta de Junta General respectiva, junto con  
8 los demás documentos relacionados con el aumento  
9 de capital, fueron protocolizados por la Notaria No-  
10 vena de Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Cres-  
11 po, el día veintinueve (29) de agosto del dos mil tres  
12 (2003), anotada e inscrita en el Registro de la Pro-  
13 piedad de Marcelino Maridueña, con el número  
14 ochenta y nueve (89) del Registro Mercantil y anota-  
15 da bajo el número cuatrocientos diecinueve (419) del  
16 Repertorio, el ocho (8) de septiembre del dos mil  
17 tres (2003). Posteriormente, se notificó del aumento  
18 de capital a la Intendencia de Compañías de Guaya-  
19 quil; y, por último, se efectuaron las anotaciones co-  
20 rrespondientes al margen de la matriz de la escritura  
21 de constitución de PAPELERA NACIONAL S.A., por  
22 parte del Notario Tercero de Guayaquil, abogado  
23 Bolívar Peña Malta, el dieciocho (18) de septiembre  
24 del dos mil tres (2003); **DOS.VEINTISEIS**. La Junta  
25 General Ordinaria y Universal de Accionistas de la  
26 compañía PAPELERA NACIONAL S.A., en sesión  
27 celebrada el dieciocho (18) de marzo del dos mil  
28 cuatro (2004), aumentó su capital social suscrita



1 pagado a la suma de veintiún millones ciento  
2 ochenta y cinco mil novecientos siete dólares de los  
3 Estados Unidos de América (USD\$ 21'185,907.00) y  
4 reformó su estatuto social. El Acta de Junta General  
5 respectiva, junto con los demás documentos relacio-  
6 nados con el aumento de capital, fueron protocoliza-  
7 dos por la Notaria Novena de Guayaquil, abogada  
8 Gloria Lecaro de Crespo, el día diez (10) de noviem-  
9 bre del dos mil cuatro (2004), anotada e inscrita en  
10 el Registro de la Propiedad de Marcelino Maridueña,  
11 con el número ochenta y seis (86) del Registro Mer-  
12 cantil y anotada bajo el número seiscientos veinti-  
13 trés (623) del Repertorio, el dieciocho (18) de no-  
14 viembre del dos mil cuatro (2004). Posteriormente,  
15 se notificó del aumento de capital a la Intendencia  
16 de Compañías de Guayaquil; y, por último, se efec-  
17 tuaron las anotaciones correspondientes al margen  
18 de la matriz de la escritura de constitución de PA-  
19 PELERA NACIONAL S.A., por parte del Notario Ter-  
20 cero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña Malta, el  
21 diecinueve (19) de noviembre del dos mil cuatro  
22 (2004); **DOS.VEINTISIETE**. La Junta General Ordi-  
23 naria y Universal de Accionistas de la compañía PA-  
24 PELERA NACIONAL S.A., en sesión celebrada el  
25 catorce (14) de abril del dos mil cinco (2005), au-  
26 mentó su capital social suscrito y pagado a la suma  
27 de veintidós millones seiscientos cincuenta y nueve  
28 mil doscientos ochenta y tres dólares de los Estados

①



1 Unidos de América (USD\$ 22'659,283.00) y reformó  
2 su estatuto social. El Acta de Junta General res-  
3 pectiva, junto con los demás documentos relaciona-  
4 dos con el aumento de capital, fueron protocolizados  
5 por el Notario Trigésimo Tercero de Guayaquil, abo-  
6 gado José Antonio Paulson Gómez, el veintiséis (26)  
7 de mayo del dos mil cinco (2005), anotada e inscrita  
8 en el Registro de la Propiedad de Marcelino Mari-  
9 dueña, con el número sesenta y cuatro (64) del Re-  
10 gistro Mercantil y anotada bajo el número doscientos  
11 veintinueve (229) del Repertorio, a folios trescientos  
12 sesenta y nueve (369) a cuatrocientos dos (492), el  
13 dos (2) de junio del dos mil cinco (2005). Poste-  
14 riormente, se notificó del aumento de capital a la  
15 Intendencia de Compañías de Guayaquil; y, por últi-  
16 mo, se efectuaron las anotaciones correspondientes  
17 al margen de la matriz de la escritura de constitu-  
18 ción de PAPELERA NACIONAL S.A., por parte del  
19 Notario Tercero de Guayaquil, abogado Bolívar Peña  
20 Malta, el tres (3) de junio del dos mil cinco (2005); y,  
21 **DOS.VEINTIOCHO.** La Junta General Ordinaria y  
22 Universal de Accionistas de la compañía PAPELERA  
23 NACIONAL S.A., en sesión celebrada el veintinueve  
24 (29) de marzo del dos mil seis (2006), con el voto  
25 unánime de la socia, que representa el cien por  
26 ciento (100%) del capital de la Compañía, resolvió,  
27 entre otras cosas: Aumentar el capital social auto-  
28 zado de la compañía; Aumentar el capital social



1 suscrito y pagado de la Sociedad; Reformar el esta-  
2 tuto social de la compañía; y, Autorizar al represen-  
3 tante legal de la compañía para que otorgue la es-  
4 critura pública correspondiente y cumpla el trámite  
5 de Ley para perfeccionar las resoluciones de la  
6 Junta General de Accionistas.- **TERCERA: DECLA-**  
7 **RACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la  
8 cláusula anterior, el señor ingeniero MARIANO  
9 GONZALEZ PORTES, por los derechos que repre-  
10 senta como Presidente de **PAPELERA NACIONAL**  
11 **S.A.**, declara: **TRES.UNO.** Aumentado el capital  
12 autorizado de la Compañía, en la suma de CINCO  
13 MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNI-  
14 DOS DE AMERICA (USD\$ 5'000,000.00), de manera  
15 que el nuevo capital autorizado de PAPELERA NA-  
16 CIONAL S.A. asciende a la suma de TREINTA MI-  
17 LLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
18 DE AMERICA (USD\$ 30'000,000.00); **TRES.DOS.**  
19 Aumentado el capital social suscrito y pagado de la  
20 compañía en la suma de DOS MILLONES SEIS-  
21 CIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CIN-  
22 CUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS  
23 UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 2'650,457.00), de ma-  
24 nera que el nuevo capital suscrito y pagado de PA-  
25 PELERA NACIONAL S.A. asciende a la suma de  
26 VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NUEVE  
27 MIL SETECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS  
28 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$



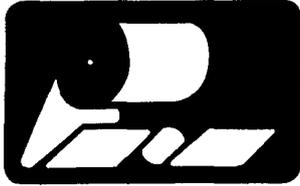
1 25'309,740.oo), dividido en Veinticinco millones  
 2 trescientos nueve mil setecientos cuarenta  
 3 (25'309.740) acciones ordinarias y nominativas de  
 4 un dólar de los Estados Unidos de América cada  
 5 una; **TRES.TRES.** Que el aumento de capital sus-  
 6 crito de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUEN-  
 7 TA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE  
 8 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERI-  
 9 CA (USD\$ 2'650,457.oo) recién indicado, se en-  
 10 cuentra dividido en dos millones seiscientos cin-  
 11 cuenta mil cuatrocientos cincuenta y siete  
 12 (2'650,457) nuevas acciones ordinarias y nominati-  
 13 vas de un dólar de los Estados Unidos de América  
 14 cada una, las mismas que son suscritas y pagadas  
 15 en la forma que consta de la copia del Acta de la  
 16 Sesión de Junta General Ordinaria y Universal de  
 17 Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el  
 18 veintinueve (29) de marzo del dos mil seis (2006)  
 19 que se insertará y formará parte integrante de esta  
 20 escritura; y, **TRES.CUATRO.** Que los Artículos  
 21 Cuarto y Cuadragésimo del Estatuto Social de la  
 22 Compañía, quedan reformados en la forma que  
 23 consta de la citada copia certificada del Acta de la  
 24 Sesión de Junta General Ordinaria y Universal de  
 25 Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el  
 26 veintinueve (29) de marzo del dos mil seis (2006)  
 27 que, como queda dicho, se insertará y formará parte  
 28 integrante de esta escritura.- **CUARTA: DECLARA-**



1 **CION JURAMENTADA.-** El señor ingeniero MARIA-  
2 NO GONZALEZ PORTES, por los derechos que re-  
3 presenta como Presidente de **PAPELERA NACIO-**  
4 **NAL S.A.**, declara bajo juramento: **CUATRO.UNO)**

5 Que las dos millones seiscientos cincuenta mil cua-  
6 trocientos cincuenta y siete (2'650,457) nuevas ac-  
7 ciones correspondientes al aumento de capital sus-  
8 crito de dos millones seiscientos cincuenta mil cua-  
9 trocientos cincuenta y siete dólares de los Estados  
10 Unidos de América (USD\$ 2'650,457.00) a que se  
11 refiere esta escritura, han sido suscritas y/o le han  
12 sido atribuidas en su totalidad por o a la única ac-  
13 cionista, la compañía **INVERSANCARLOS S.A.**,  
14 quien las ha pagado en su totalidad, esto es, la can-  
15 tidad de dos millones seiscientos cincuenta mil cua-  
16 trocientos cincuenta y siete dólares de los Estados  
17 Unidos de América (USD\$ 2'650,457.00), mediante  
18 la capitalización de dicha cantidad de la cuenta Uti-  
19 lidades no Distribuidas. Lo indicado, tal como  
20 consta en la copia del Acta de sesión de Junta Ge-  
21 neral Ordinaria y Universal de Accionistas de la  
22 Compañía, en sesión celebrada el veintinueve (29)  
23 de marzo del dos mil seis (2006); y, **CUATRO.DOS)**

24 Que la compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.**, a la  
25 presente fecha no ha sido contratista de ninguna  
26 obra pública del Estado o de cualesquiera de sus  
27 instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el  
28 Superintendente de Compañías, mediante oficio cir-



# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



## ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S.A., CELEBRADA EL 29 DE MARZO DEL DOS MIL SEIS

En el cantón Coronel Marcelino Maridueña, provincia del Guayas, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil seis, siendo las 14h00, en las oficinas de la Planta Industrial de Papelera Nacional S.A., de conformidad con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales de la Compañía y Art. 238 de la Ley de Compañías, se reúne la **Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Papelera Nacional S.A.**, integrada por la Accionista que es propietaria de la totalidad de las acciones representativas del Capital Social, quien acepta la celebración de la Junta y en tratar los Puntos del Orden del Día, previamente presentados.

Preside la sesión, el **Ing. Mariano González Portés** en su calidad de **Presidente** de la Compañía, conforme lo dispuesto en el Art. 35, numeral 1ro. de los Estatutos de la Empresa y actúa como **Secretario** el **Ing. Gonzalo Velásquez Rodríguez, Gerente General**, según lo establece el Art. 23 de los referidos Estatutos.

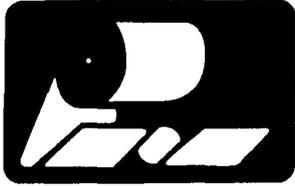
Antes de dar inicio a la sesión, el Secretario verifica que se encuentren presentes todos los accionistas de la Compañía, certificando la presencia de **INVERSANCARLOS S.A.**, única accionista actual de **PAPELERA NACIONAL S.A.**, representada por su Gerente General **GESTORQUIL S.A.**, a su vez representada por el **Lcdo. Xavier Marcos Stagg**, en su calidad de **Presidente Ejecutivo**, cuyo nombre, número de acciones y votos constan en la lista elaborada de acuerdo al Art. 239 de la Ley de Compañías, que se anexa al expediente y que forma parte integrante de esta Acta.

En esta sesión participa también, el **Ec. Angel Zurita Albán, Comisario Principal** de Papelera Nacional S.A., quien fue especial e individualmente convocado.

Constatado el quórum por el Secretario y que éstos aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y en tratar todos los puntos constantes en el Orden del Día previamente presentado, el Presidente declara instalada la Sesión y pide se dé lectura al Orden del Día, cuyos puntos son los siguientes:

- 1.- **Conocer y Resolver sobre el Informe del Presidente a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2005.**
- 2.- **Conocer y Resolver sobre el Informe del Gerente General a la Junta General de Accionistas por el Ejercicio Económico del año 2005.**
- 3.- **Conocer y Resolver sobre el Informe del Señor Comisario de la Compañía por el Ejercicio Económico del 2005**





# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



- 4.- Conocer y Resolver sobre el Dictamen de los Auditores Externos de la Compañía por el Ejercicio Económico del 2005.
- 5.- Conocer y Resolver sobre el Balance General y Estado de Resultados de la Compañía por el Ejercicio Económico del 2005.
- 6.- Resolver sobre la Distribución de los Beneficios Sociales por el Ejercicio Económico del 2005, presentados en Estados Financieros no consolidados.
- 7.- Conocer los Resultados presentados en Estados Financieros Consolidados de PAPELERA NACIONAL S.A. y Subsidiarias por el Ejercicio Económico del 2005 y Conocer y Resolver sobre el Informe de los Auditores Externos resultantes de la Consolidación.
- 8.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Autorizado y del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía.
- 9.- Resolver y Autorizar la Contratación de los Auditores Externos para el Ejercicio Económico del 2006.
- 10.- Nombrar los Directores Principales y Suplentes de la Compañía
- 11.- Fijar los honorarios de los señores Directores Principales de acuerdo al Ordinal Primero del Art. 25, Título IV de los Estatutos.
- 12.- Nombrar un Comisario Titular y un Comisario Suplente y fijarle sus Honorarios.
- 13.- Reforma de los estatutos sociales de la compañía
- 14.- Redacción y Aprobación del Acta de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

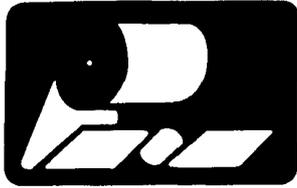
Leídos que fueron los puntos del Orden del Día, la Junta General pasa a tratar los mismos en su respectivo orden.

## **PUNTO UNO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL PRESIDENTE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005.**

El Ing. Mariano González Portés da lectura al Informe de Labores de la Presidencia correspondiente al Ejercicio Económico del 2005, en el cual hace un enfoque general del aspecto económico y socio-político del país, manifestando que se mantiene un ambiente de inestabilidad y falta de continuidad en la gestión de casi todos los Ministerios del Gobierno y desorden especialmente en las finanzas públicas.

También hizo mención a los cambios que la empresa tuvo que realizar en el año 2005 en la Gerencia General y Gerencia Financiera con el nombramiento del Ing. Gonzalo Velásquez como Gerente General y Sr. Lino Rojas como Gerente Financiero. Además indicó que se estableció nuevamente la Gerencia Administrativa bajo la supervisión del Sr. Ángel Polibio





# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



Sánchez, quien ya se desempeñaba en el Área de Contraloría de la Compañía, con el fin de retomar los controles de una sana administración.

En cuanto a las inversiones mencionó que no se han realizado inversiones importantes para aumentar la producción, y que el récord de producción se logró a base de mejoras menores que han permitido con menor costo maximizar la utilización de los activos. En el Molino Dos se cambió el sistema clásico de accionamiento por eje longitudinal el cual fue sustituido por ocho motores AC individuales para cada uno de los grupos que conforman la máquina de papel, lo que permitió subir la velocidad de máquina, disminución de energía y costo de repuestos.

En la gestión de Ventas indicó que se logró romper el récord de venta tanto en toneladas métricas como en ingresos en dólares debido al incremento en la productividad, menor pérdida por ancho, alta demanda de papel y mejores precios de venta.

Luego de hacer un resumen de las gestiones financieras, de las compañías filiales, las inherentes a su cargo y las encomendadas por la Junta General de Accionistas y el Directorio de la Compañía, el Presidente manifiesta que gracias a los buenos resultados económicos de la compañía se pudo enfrentar las dificultades administrativas del año 2005.

El Presidente finaliza su intervención agradeciendo la labor realizada por los Gerentes General, Financiero, de Producción, Comercialización y Contralor-Gerente Administrativo quienes con su acertado trabajo y esmero lograron que se cumplan las metas trazadas para esta empresa y las filiales de Colombia. También expresó su sincero reconocimiento a todo el equipo humano que la conforma pues gracias a su valioso apoyo se han logrado resultados favorables. Asimismo, agradece a los Directores y a la Accionista por la confianza brindada.

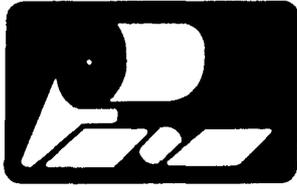
Concluido su Informe, el Ing. Mariano González, somete éste a consideración de la accionista. El Lcdo. Xavier Marcos Stagg, representante legal de GESTORQUIL S.A., por los derechos que representa de INVERSANCARLOS S.A., considerando que el informe del Presidente ha sido expuesto de manera detallada y a satisfacción, lo aprueba unánimemente, no sin antes solicitar un voto de aplauso para el Presidente por la exitosa conducción de la empresa.

El Informe del Presidente es anexado al Acta y forma parte integrante de la misma.

## **PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2005**

El Gerente General en su Informe resume cada una de las áreas más importantes de la empresa como son los aspectos administrativos, comerciales, financieros, industriales y ambientales. Finalmente expone lo concerniente a las compañías relacionadas asentadas en Colombia.





# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



El Lcdo. Xavier Marcos Stagg, representante legal de GESTORQUIL S.A., por los derechos que representa de INVERSANCARLOS S.A., expresa que el Informe del Gerente General es amplio y satisfactorio, por lo que aprueba el mismo.

El Informe de la Gerencia General se anexa al expediente y forma parte integrante de esta Acta.

## **PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL SEÑOR COMISARIO DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005.**

El Econ. Angel Zurita, Comisario Principal, procede a dar lectura a su Informe, el mismo que contiene opiniones y comentarios sobre los procedimientos de control interno de la Compañía y un análisis de los Estados Financieros de la misma, enfatizando que éstos han sido elaborados cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias y de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

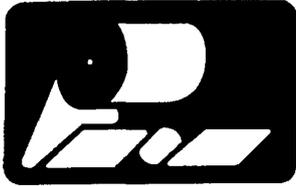
El Presidente pone a consideración de la Accionista el informe del Comisario, el cual es aprobado por UNANIMIDAD, anexándose como parte integrante del Acta.

## **PUNTO CUATRO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005.**

El Gerente General procede a dar lectura al Dictamen de los Auditores Externos "KPMG Peat Marwick Cia. Ltda.", por el ejercicio económico del 2005, el mismo que contiene las cifras de los Balance Generales de la empresa al 31 de diciembre del 2005 y 2004 y de los estados conexos no consolidados de utilidades, evolución del patrimonio y de flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas. Al respecto, los Auditores Independientes, señalan en su Informe, que los Estados Financieros antes mencionados, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de PAPELERA NACIONAL S.A., los activos, pasivos y patrimonios de la empresa al 31 de diciembre del 2005 y 2004 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo, enfatizando que han realizado este trabajo de conformidad con las bases de contabilidad y las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador.

Luego de leído este informe, el Presidente lo somete a consideración de la accionista, el mismo que fue aprobado en forma UNANIME.





# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



## **PUNTO CINCO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA COMPAÑÍA POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005.**

Por encargo de la Presidencia, el Gerente General pasa a tratar este punto, procediendo a leer y explicar cada una de las cuentas y subcuentas del Balance General para luego hacer una presentación detallada del Estado de Pérdidas y Ganancias y concluye con las razones financieras de la compañía al cierre del ejercicio económico del 2005.

Terminada la exposición, la Presidencia somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Resultados. El Lcdo. Xavier Marcos Stagg, representante legal de GESTORQUIL S.A., por los derechos que representa de INVERSANCARLOS S.A., aprueba los mismos.

El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias cortados al 31 de diciembre del 2005 se anexan al expediente y forman parte integrante de esta Acta.

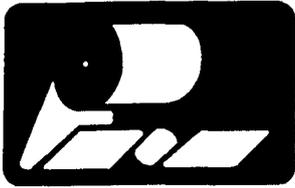
## **PUNTO SEIS: RESOLVER SOBRE LA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS SOCIALES POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005, PRESENTADOS EN ESTADOS FINANCIEROS NO CONSOLIDADOS.**

El Presidente propone a la Junta General que de las utilidades obtenidas en el Ejercicio Económico del 2005, que alcanzan la suma de **US\$4,303,709.40**, se distribuyan así: para la participación de los trabajadores conforme a lo establecido en el Código de Trabajo, **US\$671,918.43**; para el pago del Impuesto a la Renta la suma de **US\$686,838.74**, en ambos casos se determinaron los valores según conciliación tributaria, ciñéndose a lo señalado en el Art. 36 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario y sus reformas publicado en el Registro Oficial No.484 de diciembre 31 del 2001; con respecto al cálculo del Impuesto a la Renta establece que la tarifa del 15% se aplica sobre el valor de las utilidades reinvertidas y sobre el saldo, la tasa corporativa del 25%, para el cálculo se utilizó el procedimiento establecido por el Servicio de Rentas Internas según resolución 263 de abril 4 del 2002.

Del saldo obtenido de las deducciones anteriores, esto es **US\$2,944,952.23** que equivale al 13% del capital social de la compañía, sea distribuido de la siguiente manera:

1. La suma de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco 22/100 dólares (**US\$294,495.22**) para reserva legal.
2. La suma de Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete 01/100 dólares (**US\$2,650,457.01**) para capitalización.





# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



El Lcdo. Xavier Marcos Stagg, representante legal de GESTORQUIL S.A., por los derechos que representa de INVERSANCARLOS S.A., luego de analizar y deliberar sobre la propuesta de distribución de beneficios realizada por el Presidente, decide, por unanimidad, aprobar la misma.

## **PUNTO SIETE: CONOCER LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DE PAPELERA NACIONAL S.A. Y SUBSIDIARIAS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2005; Y, CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS RESULTANTES DE LA CONSOLIDACION.**

A petición de la Presidencia, el Gerente General toma la palabra y manifiesta que PAPELERA NACIONAL S.A. aplicó el procedimiento de Consolidación de sus Estados Financieros con las Subsidiarias CARTONERA NACIONAL S.A., ANDINA DE EMPAQUES S.A., domiciliadas en Colombia, y OLFAR S.A., cumpliendo lo establecido en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC No. 19 "Estados Financieros Consolidados y Contabilización de Inversiones en Subsidiarias", la misma que de acuerdo con Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 03.Q.ICI.002 del 11 de marzo del 2003 es efectiva para los estados financieros que se inicien el ó después del 1 de enero del 2003.

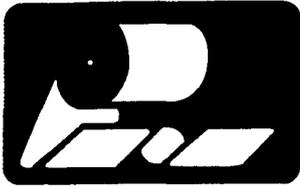
La utilidad antes de participación de los trabajadores en las utilidades, impuesto a la renta e interés minoritario alcanzó la cifra de Tres Millones Quinientos Noventa y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos 00/100 dólares (US \$3,595,342.00); la Participación de los Trabajadores en las Utilidades asciende a Setecientos Cuatro Mil Veintiséis 00/100 dólares (US \$704,026.00), el Impuesto a la Renta asciende a Setecientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Tres 00/00 dólares (US \$747,503.00) y el interés minoritario representa Sesenta y Nueve Mil Un 00/00 dólares (US \$69,001.00).

Deduciendo lo anterior, la Utilidad Neta representa Dos Millones Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Doce 00/100 dólares (US\$2,074,812.00).

Luego de finalizada la exposición del Ing. Gonzalo Velásquez, el representante de INVERSANCARLOS S.A. se considera enterado del tema.

De igual manera se procede a dar lectura al Dictamen de los Auditores Externos "KPMG Peat Marwick Cia. Ltda." respecto de los informes de los estados financieros resultantes de la consolidación. Al respecto, los Auditores Independientes, señalan en su Informe, que los Estados Financieros antes mencionados, reflejan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de PAPELERA NACIONAL S.A. y sus empresas subsidiarias, los activos, pasivos y patrimonios de las empresas al 31 de diciembre del 2005 y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos





# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



efectivo, enfatizando que han realizado este trabajo de conformidad con las bases de contabilidad y las normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador.

Luego de leído este informe, el Presidente lo somete a consideración de la accionista, el mismo que lo aprueba en forma UNANIME.

## **PUNTO OCHO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.**

El Ing. Mariano González Portés, Presidente de la Compañía, manifiesta a la Junta que en la actualidad el Capital Autorizado de la empresa es de US \$25,000,000.00 y el Capital Suscrito y Pagado US \$22,659,283.00, y considerando lo expuesto y aprobado en el Punto Seis, expresa a los presentes la conveniencia de incrementar el capital autorizado en \$5,000,000 y el Capital Suscrito y Pagado en la suma de US \$2,650,457.00 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete 00/100 dólares) correspondiente a la cuenta Utilidades no Distribuidas del periodo 2005; con este aumento, el nuevo Capital Autorizado de PAPELERA NACIONAL S.A. ascendería a US \$30,000,000.00 (Treinta Millones 00/100 dólares) y el Capital Suscrito y Pagado a US \$25,309,740.00 (Veinticinco Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta 00/100 dólares).

Una vez analizada la propuesta presentada por el Presidente, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

- Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a US \$30,000,000.00 e incrementar el Capital Social Suscrito y Pagado en la suma de US \$2,650,457.00, con lo que el nuevo capital suscrito y pagado de PAPELERA NACIONAL S.A. ascenderá a US \$25,309,740.00.
- Que el aumento de capital se efectúe mediante la emisión de 2,650,457 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que son pagadas en su totalidad, esto es la suma de US \$2,650,457.00 mediante la capitalización de US \$2,650,457.00 de la cuenta Utilidades no Distribuidas.
- En virtud de lo anterior, las 2,650,457 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una serán atribuidas en su totalidad a la actual y única accionista de la sociedad, la Compañía INVERSANCARLOS S.A. de nacionalidad ecuatoriana, con lo que sumadas las acciones que actualmente posee la accionista de la empresa, más las que le serán atribuidas como consecuencia del aumento de capital resuelto, INVERSANCARLOS S.A. pasará a ser propietaria de 25,309,740 (Veinticinco Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta) acciones representativas del cien por ciento del Capital Social de PAPELERA NACIONAL S.A.





# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



- Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá:  
**"ARTICULO CUARTO: Capital Autorizado y Suscrito.** El Capital Autorizado de PAPELERA NACIONAL S.A es de **TREINTA MILLONES 00/100 DOLARES** de los Estados Unidos de América (US \$30,000,000.00).- El Capital Suscrito de la Compañía es de Veinticinco Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta 00/100 DOLARES (US \$25,309,740.00) de los Estados Unidos de América, dividido en Veinticinco Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta (25,309,740) acciones ordinarias y nominativas de **Un dólar** de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (00000001) a la Veinticinco Millones Trescientos Nueve Mil Setecientos Cuarenta (25,309,740), inclusive.
- Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la Compañía, para que, individualmente, cualquiera de ellos, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. Los representantes legales se encuentran también facultados para suscribir, de manera individual, cualquiera de ellos, cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación, etc., fueren necesarias para tal fin y para delegar a los profesionales que juzgue pertinente en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.

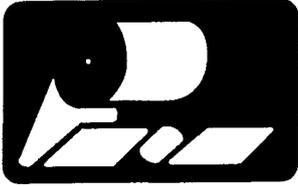
## **PUNTO NUEVE: RESOLVER Y AUTORIZAR LA CONTRATACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2006.**

El Presidente, Ing. Mariano González Portés, sugiere a los presentes, se vuelva a contratar a la firma Auditora KPMG PEAT MARWICK CIA. LTDA., para que realice la Auditoría Externa durante el año 2006, teniendo como antecedente el trabajo desarrollado por esta Empresa en los últimos ejercicios y la propuesta económica presentada.

El Lcdo. Xavier Marcos Stagg, representante legal de GESTORQUIL S.A., por los derechos que representa de INVERSANCARLOS S.A., aprueba, por unanimidad, la contratación de esta firma auditora para el ejercicio económico del 2006.

**PUNTO DIEZ:** El Presidente, indica a los asistentes a la Junta que de conformidad con el Art. 25, ordinal 1ro. de los Estatutos de la empresa, es competencia de la Junta General designar seis directores Principales y seis Directores Suplentes, los mismos que durarán dos años en sus funciones, por lo que pone a consideración de los presentes la lista descrita a continuación para el período 2006-2008:





# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



## DIRECTORES PRINCIPALES

ING. MARIANO GONZALO PORTES  
SR. RUSSELL S. CRAWFORD  
LCDO. XAVIER MARCOS STAGG  
DR. MIGUEL MACIAS HURTADO  
ING. JUAN GONZALEZ PORTES  
DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

## DIRECTORES SUPLENTE

ING. AUGUSTO AYALA AYALA  
ING. GUSTAVO HEINERT MUSSELLO  
SR. ANTOINE DE CASTELLANE M.  
ABG. RICARDO GALLEGOS GOMEZ  
ING. JOSE ALGET KRUGER  
ING. CARLOS ANDRADE GONZALEZ

El Lcdo. Xavier Marcos, aprueba la lista presentada y augura éxitos a los Directores designados.

## PUNTO ONCE: FIJAR LOS HONORARIOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRINCIPALES DE ACUERDO AL ORDINAL PRIMERO DEL ART. 25, TITULO IV DE LOS ESTATUTOS.

El Ing. Mariano González Portés manifiesta que conforme a lo estipulado por los Estatutos, le compete a la Junta General fijar anualmente los honorarios de los Directores Principales, por lo que deja a consideración de la Accionista el establecerlos.

El Lcdo. Xavier Marcos Stagg propone que se pague por concepto de honorarios para el año 2006 la cantidad de US\$ 300.00 (Trescientos 00/100 dólares) por asistencia cumplida a cada reunión de Directorio, lo que es aceptado por la Junta, por unanimidad.

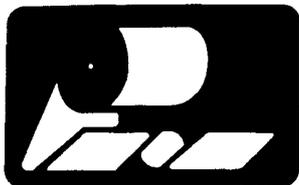
## PUNTO DOCE: NOMBRAR UN COMISARIO TITULAR Y UN COMISARIO SUPLENTE Y FIJARLES SUS HONORARIOS.

El Lcdo. Xavier Marcos, considerando eficaz la labor ejecutada por los Comisarios de la Empresa, propone reelegir para el ejercicio económico 2006, al Ec. Angel Zurita Albán y al Ec. Nicolás Alvarado Vásquez, como Comisario Principal y Comisario Suplente, respectivamente y mociona establecer en US\$ 1,000.00 (Mil 00/100 Dólares) y US\$500.00 (Quinientos 00/100 Dólares), en su orden, los Honorarios para los Comisarios por el ejercicio económico del 2005. La moción presentada es aceptada por unanimidad por la Junta General de Accionistas.

## PUNTO TRECE: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA.

El Presidente, siguiendo la recomendación del Directorio respecto de la conveniencia para los intereses de la compañía en el sentido de que se reformen los Estatutos, de manera que las utilidades líquidas que resultaren de cada ejercicio financiero puedan ser destinadas en su totalidad a ser reinvertidas y capitalizadas, sin que se destine porcentaje alguno a formar el Fondo de Reserva Legal de la sociedad, propone la correspondiente reforma del estatuto social.





# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



de la empresa. La accionista, luego de analizar la propuesta del Presidente, resuelve, por unanimidad:

- Reformar el artículo 40 de los Estatutos Sociales de la Compañía, el mismo que dirá:

**“Art. 40.- De las Reservas.-** De las utilidades líquidas que resultaren de cada ejercicio financiero, se tomará un porcentaje que lo determinará la Junta General, no menor de un 10%, destinado a formar el fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance por lo menos el 50% del capital social. Lo anterior, salvo que la Junta General resuelva capitalizar un porcentaje superior al noventa por ciento de las utilidades, en cuyo caso dicho excedente no será destinado a formar el fondo de Reserva Legal antes indicado.

Si después de constituido el fondo de reserva legal resultare disminuido por cualquier motivo, deberá ser reintegrado en la misma forma establecida en el párrafo anterior.

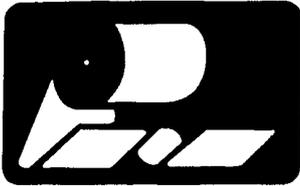
La Junta General podrá acordar la formación de reservas especiales o voluntarias, estableciendo el porcentaje de beneficios destinados a su formación, el mismo que se tomará después del porcentaje previsto en el primer párrafo.”

- Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la Compañía, para que, individualmente, cualquiera de ellos, proceda a otorgar la respectiva escritura pública de reforma del Estatuto Social de la Compañía e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. Los representantes legales se encuentran también facultados para suscribir, de manera individual, cualquiera de ellos, cuantas escrituras de rectificación, ampliación, convalidación, etc., fueren necesarias para tal fin y para delegar a los profesionales que juzgue pertinente en salvaguarda de los intereses de la Sociedad.

Habiendo sido tratados todos los puntos presentados, el Presidente solicita se conceda un receso a fin de ejecutar el **PUNTO CATORCE**.

**PUNTO CATORCE: REDACCION Y APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.** Una vez redactada la presente Acta, el Presidente solicita se reinstale la Sesión y pide al Secretario dar lectura al Acta, luego de lo cual ésta es aprobada por la Junta en forma **UNANIME**, sin modificaciones, firmando para constancia la Accionista, debidamente representada, conjuntamente con



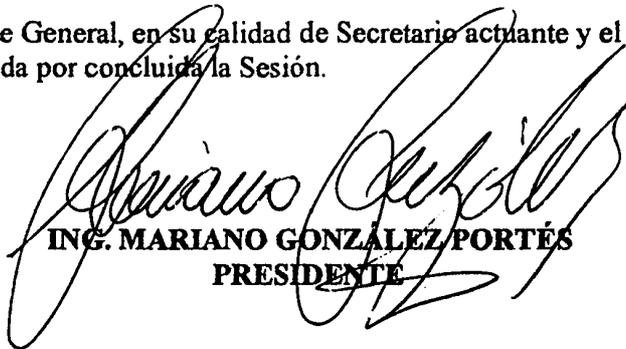


# PAPELERA NACIONAL S.A.

OF. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com : (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas,Ecuador



Presidente, el Gerente General, en su calidad de Secretario actuante y el Comisario Principal.  
Siendo las 17H00 se da por concluida la Sesión.

  
**ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS**  
**PRESIDENTE**

p. **INVERSANCARLOS S.A.**  
la Compañía **GESTORQUIL S.A.**,  
Gerente General y Representante Legal

**Lcdo. Xavier Marcos Stagg**  
**Presidente Ejecutivo de Gestorquil S.A.**

  
**ING. GONZALO VELASQUEZ RODRÍGUEZ**  
**Gerente General – Secretario**

  
**EC. ANGEL ZURITA ALBÁN**  
**Comisario Principal**

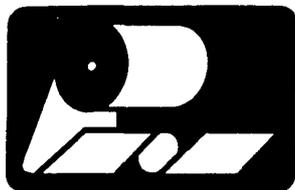
*CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.-*

*Crnel. Marcelino Maridueña, 29 de Marzo del 2006*

  
**ING. GONZALO VELASQUEZ RODRIGUEZ**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**







# PAPELERA NACIONAL S.A.

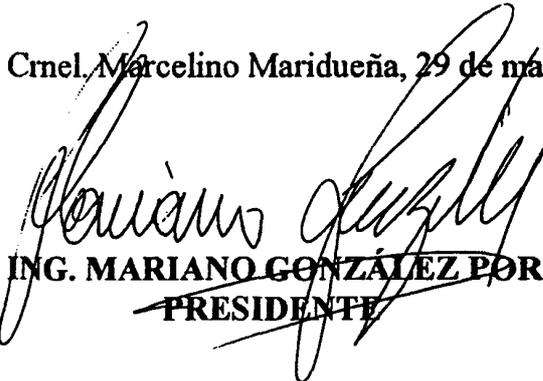
Of. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com: (593-4) 2729027 - 2729008 . Fax: (593-4) 2729009 - 2729005  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papeleranacional.com  
Guayas, Ecuador



## LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S.A., CELEBRADA EL DIA 29 DE MARZO DEL 2006

- **INVERSANCARLOS S.A.**, representada por el Lcdo. Xavier Marcos Stagg, Presidente Ejecutivo de **GESTORQUIL S.A.**, Gerente General, propietaria de 22,659,283 (Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, liberadas, por lo que le corresponden Veintidós Millones Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Tres votos;
- **ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS**, Presidente,
- **ING. GONZALO VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ**, Gerente General; y
- **ECON. ANGEL ZURITA ALBÁN**, Comisario Principal

Crnel. Marcelino Maridueña, 29 de marzo del 2006

  
**ING. MARIANO GONZÁLEZ PORTÉS**  
**PRESIDENTE**

  
**ING. GONZALO VELÁSQUEZ**  
**GERENTE GENERAL**

CERTIFICO: Que la Lista de Asistentes que antecede, es fiel copia de su original que reposa en los Libros Societarios de la Compañía, a los cuales me remito en caso necesario.-

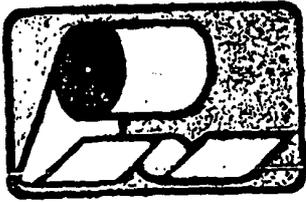
  
**ING. GONZALO VELÁSQUEZ RODRIGUEZ**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

13

Crnel. Marcelino Maridueña, Marzo 29 de 2006



Oficina Coordinación (Guayaquil): Elizalde 114 y Pichincha (3er. Piso) - PBX: (593-4) 2522025 - Fax: 2522425 - P.O. Box 09-01-701  
Oficina Coordinación (Quito) Av. 12 de Octubre y Luis Cordero Edif. World Trade Center Torre B Piso 11 Ofic. 1103 Telfs.: (593-2) 2231160 - 2231374



# PAPELERA NACIONAL S.A.

Of. Central y Planta Industrial: Cantón Marcelino Maridueña  
Com: (593-4) 2729027 - 2729008. Fax: (593-4) 2729009 - 2729008  
e-mail: papelera@panasa.com.ec  
www.papelelanacional.com  
Guayas - Ecuador



Cmel. Marcelino Maridueña, Mayo 12 del 2004

Sr. Ing.  
**MARIANO GONZALEZ PORTES**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

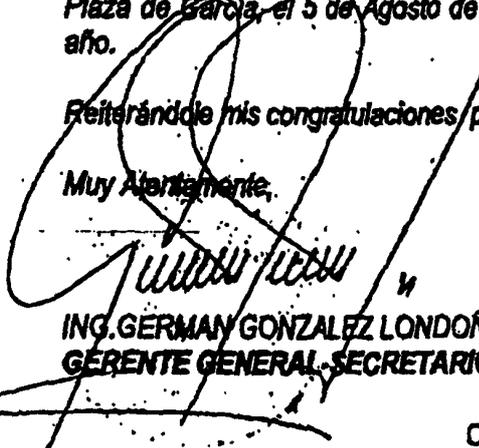
Me es grato comunicarle que el Directorio de **PAPELERA NACIONAL S.A.** en su Sesión celebrada el día Jueves 22 de Abril del 2004, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la Compañía y del Directorio por el período de dos años.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI, Art. 35, numeral 2° de los Estatutos Sociales, entre otras atribuciones, le corresponde al Presidente ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y en general, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio conforme mejor convenga a los intereses de la Empresa.

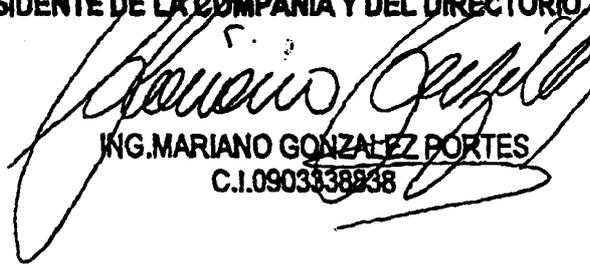
La Compañía se constituyó según Escritura Pública celebrada ante el Notario, Dr. Juan de Dios Morales A., en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Febrero de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Marzo de 1981. La Escritura Pública en la que constan las atribuciones del Presidente, es la de Reforma Integral de Estatutos de la Compañía otorgada ante la Notaria Pública, Dra. Norma Plaza de García, el 5 de Agosto de 1988, debidamente inscrita el 12 de Septiembre del mismo año.

Reiterándole mis congratulaciones por el nombramiento que le ha sido conferido, me suscribo

Muy Atentamente,

  
ING. GERMAN GONZALEZ LONDOÑO  
GERENTE GENERAL SECRETARIO

Consta por el presente que el día de hoy en la ciudad de Cmel. Marcelino Maridueña, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil cuatro, **ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA Y DEL DIRECTORIO**

  
ING. MARIANO GONZALEZ PORTES  
C.I. 090338838





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

**TIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **PAPELERA NACIONAL S.A.**, a favor de **MARIANO GONZÁLEZPORTES**, con el número **74** del Registro Mercantil, y anotado bajo el número **511** del Repertorio, a folio(s) **715** al **718**.- Queda incorporado el comprobante de pago por el Impuesto respectivo.- **Marcelino Maridueña**, nueve de septiembre del dos mil cuatro.



**Dr. José Ricardo Chiriboga Coello**

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**



De conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386, de Marzo 31 de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 13 fojas es exacta al documento que se me exhibe, Guayaquil 13 SET. 2004

DOY FE: que la fotocopia que antecede en 13 fojas, está conforme con la Copia Certificada que se me presentó Guayaquil 13 MAYO 2006

Ab. José Antonio Paulson Gómez  
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

**Dra. Roxana Ugolotti de Dortaluz**  
**NOTARIA VIGESIMO SESTA**  
**CANTON GUAYACUIL**







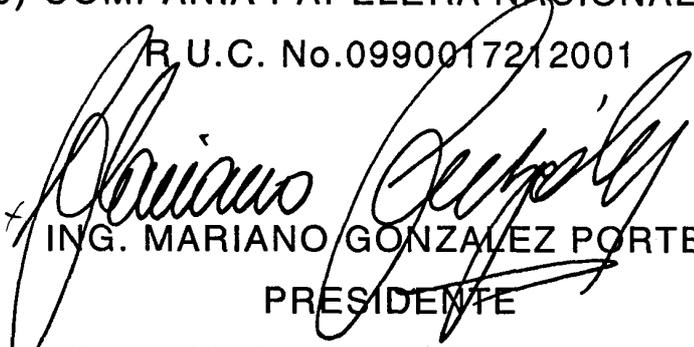
1 cular número SC punto DSC punto dos mil dos punto  
2 doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil  
3 dos.- **QUINTA:** Quedan facultados los abogados,  
4 doctor Raúl Gómez Amador y doctor Luis Esteban  
5 Gómez Amador, para firmar, individual o conjunta-  
6 mente, todos los escritos y en general, realizar to-  
7 das las gestiones necesarias para obtener la apro-  
8 bación e inscripción del presente trámite de aumento  
9 de capital y reforma de estatutos sociales de la  
10 Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las de-  
11 más cláusulas de estilo necesarias para la plena va-  
12 lidez de esta escritura e inserte en ella, como do-  
13 cumentos habilitantes: el nombramiento de Presi-  
14 dente de la compañía PAPELERA NACIONAL S.A.,  
15 extendido a favor del compareciente, señor ingenie-  
16 ro Mariano González Portés; y, la copia certificada  
17 del Acta de la Sesión de Junta General Ordinaria y  
18 Universal de Accionistas de la misma Compañía,  
19 celebrada el veintinueve (29) de marzo del dos mil  
20 seis (2006).- (Firmado) Doctor Luis Esteban Gó-  
21 mez Amador.- Abogado.- Registro Profesional nú-  
22 mero siete mil ciento cincuenta y cuatro. **HASTA**  
23 **AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura  
24 pública.- Quedan agregados para que formen  
25 parte integrante de esta escritura los siguientes  
26 documentos: Nombramiento del representante de  
27 la compañía Papelera Nacional ; y, copia certifica-  
28 da del Acta de la Junta General de Accionistas



1 celebrada el veintinueve de marzo del dos mil  
2 seis; y demás documentos que perfeccionen la  
3 validez de esta escritura. **LEIDA** esta escritura  
4 pública de Aumento de Capital y Reforma de los  
5 estatutos, de principio a fin, por mí, el Notario, en  
6 alta voz al compareciente, éste la aprueba en to-  
7 das sus partes, se afirma y ratifica en su conteni-  
8 do y la suscribe en unidad de acto, conmigo el  
9 Notario. DOY FE.-

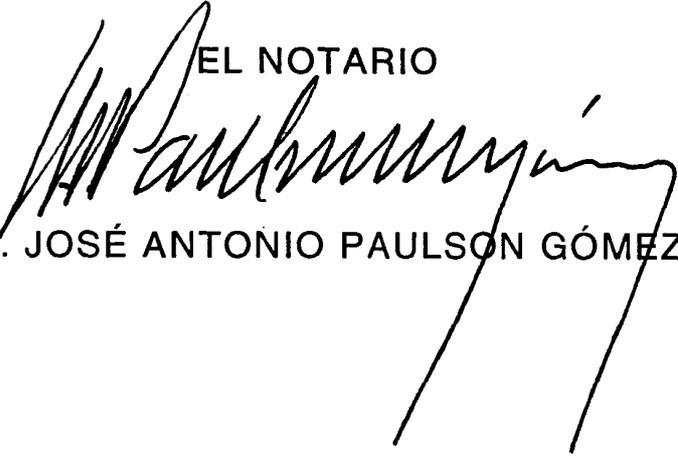
10  
11 p) COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S.A.

12 R.U.C. No.0990017212001

13  
14   
15 ING. MARIANO GONZALEZ PORTES  
16 PRESIDENTE

17 C.C. No.0903338838 C.V. No. 23-0294

18  
19 EL NOTARIO

20   
21  
22 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



23  
24  
25  
26  
27  
28  
Se otor-



1 gó ante mí y en fe de ello confiero este QUINTO  
2 TESTIMONIO que sello y firmo en veintiséis fojas, en  
3 la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorga-  
4 miento.- ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA  
5 PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
6 LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPELERA  
7 NACIONAL S.A..-

8 EL NOTARIO,

9  
10  
11  
12  
13 *Ab. José Antonio Paulson Gómez*  
14 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GOMEZ**

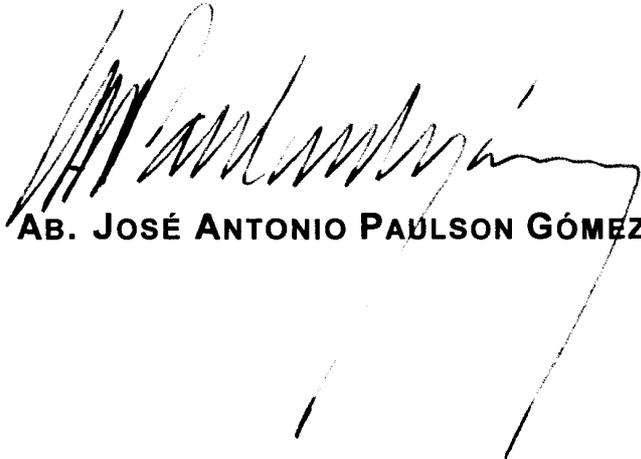


15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 06-G-DIC-0004242 dictada el 27 de junio del 2006, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Juan Ramón Jiménez Carbo, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S.A., autorizada por mí el 11 de mayo del 2006.- Guayaquil, veintisiete de junio del año dos mil seis.-

**EL NOTARIO,**



**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



*Car-*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**

**TIFICO:** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 06-G-DIC-0004242, dictada el 27 de junio del 2006, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S.A.**, con el número **16** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **202** del Repertorio.- Marcelino Maridueña, siete de julio del dos mil seis.

**Dr. José Ricardo Shiriboga Coello**

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
CANTON CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA**



NOTARIA  
TERCERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
DR. BOLIVAR  
PEÑA MALTA

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 06-G-DIC-0004242 DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, DEL SEÑOR ABOGADO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA PAPELERA NACIONAL S.A., EN TREINTA MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; B) EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA POR DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SIETE ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN AL REFERIDA ESCRITURA.- GUAYAQUIL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.



*Dr. Bolívar Peña Malta*  
NOTARIO TERCERO  
CANTON GUAYAQUIL

